

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA
COMITÉ DE EXPERTOS EN IMPUESTOS
REUNIÓN JUNIO 15 DE 2016
ACTA No OC-001-16

Hora: 4:30 PM

Instalaciones de E3 (auditorio)

En la fecha se reúne el comité de expertos en impuestos del CTCP con el fin de desarrollar la siguiente agenda, según propuesta realizada en la citación, aclarando que esta es la primera reunión del año 2016:

1. Programa de trabajo segundo semestre 2016 – reglamento y ejecución del mismo
2. Visión y elementos de la reforma estructural en materia contable
3. Plan piloto DIAN NIIF e impuestos
4. Proposiciones y varios

Para desarrollar la agenda, hemos dado curso así:

1. TOMA DE LISTA.

NOMBRES	jun-15
Carlos Alberto Espinoza Reyes	X
Carlos Eduardo Ruiz	Excusa
Carlos Mario Lafaurie Escorce	No Asiste
Daniel Sarmiento	X
Diego Casas M.	Excusa
Diego Cubillos Pedraza	Excusa
Gabriel Vásquez Trisancho	No Asiste
Gustavo A. Peralta Figueredo	No Asiste
Jairo Alberto Higueta Naranjo	X
Johana Rincón R.	Excusa
Julian Jimenez Mejia	Excusa
Jose Hernan Florez	X
Leonardo Contreras Gonzalez	Excusa
Orlando Corredor Alejo	X
Luis Enrique Tellez P	Excusa
Magdalena Gámez Rincón	X
María Nelcy Cubides C.	Excusa
Orlando Rocha	X
Ruth Yamile Salcedo Younes	Excusa
Oscar Torres Mendoza	X
Oswaldo Perez	X
Wilmar Franco	X
Juan José Rodriguez	X
Luis Adelmo Plazas DIAN	Excusa

Asisten invitados: Alejandro Quiceno, Juan Fernando Mejía, Camilo Calderón.

2. Presentación de invitados

Las personas invitadas participan hoy en la reunión dado el interés de que manifiestan en pertenecer al CET. Luego de su presentación, se deja a disposición del comité la evaluación de su admisión formal.

Daniel Sarmiento explica que la posibilidad de pertenecer al CET depende de la subespecialidad profesional en el sentido de tener experiencia y estudios en materia tributaria.

3. Plan de trabajo, reglamento y ejecución del mismo

En primer lugar, el presidente del CET señala la necesidad de dar aplicación al artículo 11 del reglamento, en el sentido de que en la primera reunión debe designarse un Presidente, que aunque admite reelección, él se sentiría más cómodo en que no se hiciera uso de la misma. Por tanto, para dar pluralidad de acción y dirección, se propone al Comité hacer designación de presidente. El punto quedó aplazado para la siguiente reunión, en orden de permitir que el CTCP analice y proponga.

Enseguida, el presidente del CET señala que se hace necesario abordar el trabajo del CET para el año que avanza, con el fin de definir lineamientos que ilustren dos temas de especial interés: (a) reforma estructural; (b) plan piloto.

Expuesto lo anterior, se abre a debate la manera como metodológicamente debería asumirse el trabajo, sobre la base de entender altamente difícil la asistencia presencial a las reuniones, muestra de lo cual es que en la presente sesión no hay quorum. A propósito, se llama la atención sobre la necesidad de determinar a hoy quiénes son miembros activos del CET acorde con el reglamento. Se debe desarrollar ese control, para informar lo pertinente. Queda como tarea.

Desde lo metodológico se mantiene la idea de que deben seguirse haciendo reuniones, con programación de fechas previas (para el semestre) con el fin de que cada uno pueda planear su agenda. Sin embargo, se insiste en la necesidad de hacer trabajo extra reuniones porque en materia de reforma estructural, deberíamos hacer un estudio en dimensión de derecho comparado para ver qué solución han adoptado otros países y en esa forma tener una visión crítica sobre la propuesta de la comisión de expertos de reforma tributaria.

Ahora bien, frente al tema de reforma estructural, se efectúan los siguientes comentarios concretos:

Uno, el estudio, más que por derecho comparado, debe partir de la aplicación del principio de legalidad en el sentido de que arrancar de la utilidad NIIF implicaría una suerte de violación a dicho principio, como quiera que buena parte de los postulados contables se fundan en criterios, que pueden ser cambiados o adoptados en función de elementos que no son estrictamente legales. Es decir, se corre el riesgo de dejar en manos del contribuyente la definición de algunos elementos importantes de la base gravable. En resumen, el estudio debe poner de presente los posibles riesgos (legales y económicos) que generaría el pensar en determinar el impuesto a partir de la utilidad comercial NIIF, considerando, igualmente, el ORI.

Dos, establecer el efecto en doble tributación.

Tres, cómo lograr identificar el punto de partida: los componentes del resultado o el resultado mismo. No es lo mismo partir de los componentes (ingresos, costos y gastos) que hacerlo de la utilidad. Es que en el modelo de componentes, se mantiene la posibilidad de hacer control de elementos tales como la factura, el RUT, la relación de causalidad, etc.

Cuatro, es indispensable estar de acuerdo en la lectura que ha de darse a la propuesta de la comisión de expertos de reforma tributaria.

Cinco, indicar las alternativas que se tienen para resolver el problema. Uno, mantenerse como estamos, dos, arrancar de las NIIF. En uno y otro modelo, deben advertirse los riesgos que se pueden avizorar; posteriormente, como segunda fase de ese estudio, determinar elementos de distorsión.

Temas objeto de estudio especial:

Moneda funcional → Oswaldo Pérez

Realidad económica → Oscar Torres

Inventario de riesgos → Juan Fernando Mejía (con compromiso de lluvia de ideas de todos los miembros)

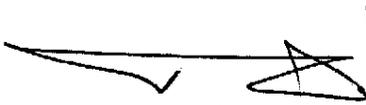
Concepto de dividendo, ¿incluye ORI o no? → Carlos Espinoza

¿Qué significa o supone mantenerse como estamos hoy? →

Tasa efectiva de tributación bajo NIIF → Camilo Calderón

Principio de legalidad cuando la base fiscal es la misma contable → Juan José Rodríguez

Se levanta la sesión a las 7:00 PM. Se remite copia.



J. ORLANDO CORREDOR ALEJO
Presidente - Secretario

